

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

### NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente , MONZON NILDA MARIEL cuenta N° 021-313486-0 con domicilio fiscal en Iriondo 2374 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 0403-9/08- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0546391-3: Rosario - 05 de Marzo de 2008 - VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente Monzon Nilda Mariel cuenta N° 021-313486-0, con domicilio fiscal en Iriondo 2374 - 2124-Villa Gdor. Galvez -Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 42 a 45 de conformidad al siguiente detalle:

<b>Período</b>	<b>Impuesto Determinado</b>	<b>Recargo e Intereses</b>	<b>Multa Omisión (res.04/98)</b>	<b>Totales</b>
2002/01A12	1.163,58	1.537,67	465,44	3.166,69
Suma Parciales	..			3.166,69
Multa Infrac.a los deberes formales (Res. 06/93)				100.00
Total General				3.266,69

Artículo 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (Quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos tres mil doscientos sesenta y seis C/69/100.- (\$ 3.266,69), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince ) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio.

Procédase. Cumplimentado, archívese,

S/C 38751 7 Jul. 14

## NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente, MARTIN ADRIAN ALBERTO cuenta N° 021-0317356-0 con domicilio fiscal en Rioja 1595, (C.P. 2000 ) Rosario - Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 752-4/08- dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0464089-6,: Rosario - 24 de Abril de 2008 - VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente Martín Adrián Alberto cuenta N° 021-317356-0, con domicilio fiscal en Rioja 1595 - (C.P.2000 ); Rosario -Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 94 a 98 de conformidad al siguiente detalle:

<b>Período</b>	<b>Impuesto Determinado</b>	<b>Recargo e Intereses</b>	<b>Multa Omisión (res.04/98)</b>	<b>Totales</b>
2006/11 A 12	3.995,27	760,03	1.598,11	6.353,41
2007/01 A 04	8.142,47	13602,90	3.256,98	12.702,35
Suma Parciales		19.055,76		
Multa Infrac.a los deberes formales (Res. 06/93)				100.00
Total General				19.155,76

Artículo 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos diecinueve mil ciento cincuenta y cinco C/76/100.- \$ 19.155,76) coñfÓrme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3°: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853 - Rosario- Santa Fe.

Artículo 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de

interponer formal recurso de reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince ) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5°: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio.

Procédase. Cumplimentado, archívese.-

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

ADMINISTRADORA REGIONAL ROSARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL de IMPUESTOS

S/C 38751 Bis Jul. 7 Jul. 14

---

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 099/08

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE"  
CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO/08.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0070725-4 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de JULIO/08; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires; Sorteos Propios de Quiniela y sorteos de Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S.E., Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que el sorteo N° 3317 de Quiniela Matutina, a realizarse el día 09.07.08, se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional SE), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) y excepcionalmente Código de Lotería 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo). Los Organismos citados llevarán a cabo sus sorteos a la hora 15.00;

Que para el Sorteo N° 7468 de Quiniela Nocturna de fecha 17/07/08, no se captarán apuestas para el Código de Lotería 5, en razón de que Lotería de Córdoba no realizará su sorteo habitual en la citada fecha;

Que para los Sorteos N° 3746 de Quiniela Vespertina y 7469 de Quiniela Nocturna, ambos de fecha 18.07.08, no se captarán apuestas para el Código de Lotería 4 (Quiniela de Montevideo) en razón de ser Feriado Nacional en la República Oriental del Uruguay, por conmemorarse otro Aniversario de la "jura de la Constitución";

Que para el Sorteo N° 7475 de Quiniela Nocturna de fecha 25/07/08, no se captarán apuestas para el Código de Lotería 5, en razón de que Lotería de Santiago del Estero, traslada su sorteo al día sábado 26/07/08;

Que el Sorteo N° 7476 de Quiniela Nocturna a llevarse a cabo el día 26/07/08, se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Lotería de Lotería Nacional S.E.), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (Sorteo Propio de Lotería de Lotería de Santa Fe), 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo) y excepcionalmente Código de Lotería 5 (Sorteo de Lotería de Santiago del Estero);

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el primer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para el segundo premio, PESOS UN MIL (\$ 1.000) para el tercer premio y PESOS QUINIENTOS (\$ 500) para los premios cuarto y quinto respectivamente y un premio estímulo para agencieros de PESOS UN MIL (1.000);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82.

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de JULIO/08, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º - Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil

(10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3º - Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General Nº 402/02 y artículo 1º de la Resolución de Dirección General Nº 020/03, otorgándose la suma de PESOS DIEZ MIL al primer premio, PESOS DOS MIL al segundo premio, PESOS UN MIL al tercer premio, PESOS QUINIENTOS al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo Nº 758.

ARTICULO 4º - El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 - Premios.

ARTICULO 5º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 26 de Junio de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

## Anexo I

### PROGRAMACION

### SORTEOS DE QUINIELAS

JULIO/08

SORTEO	FECHA	LOTERIAS	INTERVINI	ENTES	HORA	PRESCRIP	DEBITOS			
							SFE ROS	INTERIOR		
3310	01.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	14.00	16.07.08	04.07.08	07.07.08		
3734	01.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	16.07.08	04.07.08	07.07.08	
7454	01.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	21.00	16.07.08	04.07.08	07.07.08	
3311	02.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	17.07.08	07.07.08	10.07.08	
3735	02.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	17.07.08	07.07.08	10.07.08	
7455	02.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	22.00	17.07.08	07.07.08	10.07.08	
3312	03.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	18.07.08	08.07.08	10.07.08	
3736	03.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	17.30	18.07.08	08.07.08	10.07.08	
7456	03.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	18.07.08	08.07.08	10.07.08
3313	04.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		14.00	21.07.08	10.07.08	10.07.08	
3737	04.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	21.07.08	10.07.08	10.07.08
7457	04.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	21.07.08	10.07.08	10.07.08

3314	05.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	21.07.08	10.07.08	10.07.08
7458	05.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	21.07.08	10.07.08	10.07.08
3315	07.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	22.07.08	11.07.08	14.07.08
3738	07.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	22.07.08	11.07.08	14.07.08
7459	07.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	22.07.08	11.07.08	14.07.08
3316	08.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	23.07.08	14.07.08	14.07.08
3739	08.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	23.07.08	14.07.08	14.07.08
7460	08.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	23.07.08	14.07.08	14.07.08
*3317	09.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		15.00	24.07.08	14.07.08	16.07.08
7461	09.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	24.07.08	14.07.08	16.07.08
3318	10.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	25.07.08	15.07.08	16.07.08
3740	10.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	25.07.08	15.07.08	16.07.08
7462	10.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	25.07.08	15.07.08	16.07.08
3319	11.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	28.07.08	16.07.08	16.07.08
3741	11.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	28.07.08	16.07.08	16.07.08
7463	11.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	28.07.08	16.07.08	16.07.08
3320	12.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	28.07.08	16.07.08	16.07.08
7464	12.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	28.07.08	16.07.08	16.07.08
3321	14.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	29.07.08	17.07.08	21.07.08
3742	14.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	29.07.08	17.07.08	21.07.08
7465	14.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	29.07.08	17.07.08	21.07.08
3322	15.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	30.07.08	18.07.08	21.07.08
3743	15.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	30.07.08	18.07.08	21.07.08
7466	15.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	30.07.08	18.07.08	21.07.08
3323	16.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	31.07.08	21.07.08	23.07.08
3744	16.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	31.07.08	21.07.08	23.07.08
7467	16.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	31.07.08	21.07.08	23.07.08
3324	17.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	01.08.08	22.07.08	23.07.08
3745	17.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	01.08.08	22.07.08	23.07.08
*7468	17.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	01.08.08	22.07.08	23.07.08
3325	118.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	04.08.08	23.07.08	23.07.08
*3746	18.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			17.30	04.08.08	23.07.08	23.07.08
*7469	18.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE		5 SANTIAGO	21.00	04.08.08	23.07.08	23.07.08
3326	19.07.08	1 NAC	2 BSAS	3 S FE			15.00	04.08.08	23.07.08	23.07.08
7470	19.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	04.08.08	23.07.08	23.07.08
3327	21.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	05.08.08	24.07.08	25.07.08
3747	21.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	05.08.08	24.07.08	28.07.08
7471	21.07.08	1 NAC	2 BSAS	3 S FE	4 ORO		21.00	05.08.08	24.07.08	28.07.08
3328	22.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	06.08.08	25.07.08	28.07.08
3748	22.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	06.08.08	25.07.08	28.07.08
7472	22.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	06.08.08	25.07.08	28.07.08
3329	23.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	07.08.08	28.07.08	30.07.08
3749	23.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	07.08.08	28.07.08	30.07.08
7473	23.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	07.08.08	28.07.08	30.07.08
3330	24.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	08.08.08	29.07.08	30.07.08
3750	24.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	08.08.08	29.07.08	30.07.08
7474	24.07.08	1 NAC	2 BSAS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	08.08.08	29.07.08	30.07.08
3331	25.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	11.08.08	30.07.08	30.07.08

3751	25.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	11.08.08	30.07.08	30.07.08
*7475	25.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	11.08.08	30.07.08	30.07.08
3332	26.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			15.00	11.08.08	30.07.08	30.07.08
*7476	26.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 SANTIAGO	21.00	11.08.08	30.07.08	30.07.08
3333	28.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	12.08.08	31.07.08	04.08.08
3752	28.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	12.08.08	31.07.08	04.08.08
7477	28.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	12.08.08	31.07.08	04.08.08
3334	29.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	13.08.08	01.08.08	04.08.08
3753	29.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	13.08.08	01.08.08	04.08.08
7478	29.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		21.00	13.08.08	01.08.08	04.08.08
3335	30.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	14.08.08	04.08.08	06.08.08
3754	30.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	14.08.08	04.08.08	06.08.08
7479	30.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		22.00	14.08.08	04.08.08	06.08.08
3336	31.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE			14.00	15.08.08	05.08.08	06.08.08
3755	31.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO		17.30	15.08.08	05.08.08	06.08.08
7480	31.07.08	1 NAC	2 BS.AS	3 S FE	4 ORO	5 CORDOBA	21.00	15.08.08	05.08.08	06.08.0

#### OBSERVACIONES:

SORTEO N° 3317 DE QUINIELA MATUTINA DE FECHA 09/07/08 A REALIZARSE A LA HORA 15.00: SE CAPTARÁN APUESTAS PARA LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA NACIONAL SE), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES), 3 (SORTEO PROPIO QUINIELA DE SANTA FE) Y EXCEPCIONALMENTE CODIGO DE LOTERIA 4 (SORTEO DE QUINIELA DE MONTEVIDEO).

SORTEO N° 7468 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 17/07/08: NO SE CAPTARAN APUESTAS PARA EL CODIGO DE LOTERIA 5, EN RAZON DE QUE LOTERIA DE CORDOBA, NO REALIZARA SU SORTEO HABITUAL EN LA CITADA FECHA.

SORTEOS N° 3746 Y 7469 DE QUINIELA VESPERTINA Y QUINIELA NOCTURNA, RESPECTIVAMENTE, DE FECHA 18/07/08: NO SE CAPTARAN APUESTAS PARA EL CODIGO DE LOTERIA 4, EN RAZON DE SER FERIADO NACIONAL EN LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, POR CONMEMORARSE OTRO ANIVERSARIO DE LA "JURA DE LA CONSTITUCION".

SORTEO N° 7475 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 25/07/08: NO SE CAPTARAN APUESTAS PARA EL CODIGO DE LOTERIA 5, EN RAZON DE QUE LOTERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, TRASLADA SU SORTEO AL DIA SABADO 26/07/08.

SORTEO N° 7476 DE QUINIELA NOCTURNA DE FECHA 26/07/08: SE RESOLVERA POR LOS CODIGOS DE LOTERIA 1 (SORTEO DE LOTERIA DE LOTERIA NACIONAL SE), 2 (SORTEO DE QUINIELA DE LOTERIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES), 3 (SORTEO DE LOTERIA DE LOTERIA DE SANTA FE), 4 (SORTEO DE QUINIELA DE MONTEVIDEO) Y EXCEPCIONALMENTE CODIGO DE LOTERIA 5 (SORTEO DE LOTERIA DE SANTIAGO DEL ESTERO).

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE JULIO/08

Matutina☐Vespertina☐Nocturna

Lunes a viernes☐14.00 hs.☐17.30 hs.☐21.00 hs.

NACIONAL □ Miércoles 09/07 □ 15.00 hs. □ □

Sábados □ 15.00 hs. □ □ 21.00 hs.

Lunes a viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

PROVINCIA DE □ Miércoles 09/07 □ 15.00 hs. □ □

BUENOS AIRES □ Sábados □ 15.00 hs. □ □ 21.00 hs.

Lunes y Martes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

SANTA FE □ Miércoles 09/07 □ 15.00 hs. □ □

Miércoles □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 22.00 hs.

Jueves y Viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados □ 15.00 hs. □ □ 21.00 hs.

Lunes a viernes □ □ 15.00 hs. □

MONTEVIDEO □ Miércoles 09/07 □ 15.00 hs. □ □ 21.00 hs.

Lunes a sábados □ □ □ 21.00 hs.

CORDOBA □ Jueves □ □ □ 21.10 hs.

SGO. DEL ESTERO □ Viernes 04, 11 y □ □ □

18/07/08, □ □ □ 22.30 hs.

Sábado 26/07/08 □ □ □ 21.00 hs.

#### HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

Quiniela □ Lunes a Viernes: □ Códigos de Loterías 1, 2, y 3 □ 13.45 hs.

Matutina □ Miércoles 09/07: □ Códigos de Loterías 1, 2,3 y 4 □ 14.45 hs.

Sábados: □ Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 14.45 hs.

Quiniela □ Lunes a Viernes: □ Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 17.15 hs.

Vespertina □ □ Código 4 □ 14.45 hs.

Quiniela Nocturna □ Lunes a Sábados □ Códigos de Loterías 1, 2, 3, 4 y 5 □ 20.45 hs.

#### CONCURSOS EXTRAS

SORTEO □ FECHA □ PERIODO COMPRENDIDO

840□02/07/08□06/06/08 AL 28/06/08

841□09/07/08□13/06/08 AL 05/07/08

842□16/07/08□20/06/08 AL 12/07/08

843□23/07/08□27/06/08 AL 19/07/08

844□30/07/08□04/07/08 AL 26/07/08

#### DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO:□\$ 10.000.-□(PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO:\$ 2.000.-□(PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO:□\$ 1.000.-□(PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO:□\$ 500.-□(PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO:□\$ 500.-□(PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS□\$ 1.000.- □(PESOS UN MIL)

SE REALIZARAN EN SUS HORARIOS HABITUALES, ANTE ESCRIBANO PUBLICO, EN LA SALA DE SORTEOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA DE SANTA FE - Y SERAN TRANSMITIDOS POR CANAL 13 SANTA FE DE LA VERA CRUZ EL CORRESPONDIENTE A SANTA FE Y ZONA NORTE Y POR CANAL 5 DE LA CIUDAD DE ROSARIO EL REALIZADO PARA ROSARIO Y ZONA SUR.

#### PRESCRIPCIONES

SEMANALMENTE SE EMITIRA UN MEMO POR TERMINAL QUE INDICARA LOS IMPORTES PAGADOS Y PRESCRIPTOS PARA CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL JUEGO QUINIELA, A LAS 72 (SETENTA Y DOS) HORAS SE EMITIRA EL DEBITO CORRESPONDIENTE EN CONCEPTO DE "PRESCRIPCION".

DURANTE LOS 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS POSTERIORES A LA EMISION DEL MEMO, LA GERENCIA DE QUINIELA RECEPCIONARA LOS RECLAMOS PERTINENTES.

LOS DEBITOS EN CONCEPTO DE PRESCRIPCIONES DE SORTEOS DE QUINIELA Y POZO DE LA QUINIELA, SE EMITIRAN CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

<b>SORTEOS N°</b>	<b>FECHA EMISION</b>	<b>FECHA EMISION</b>
	<b>MEMO</b>	<b>DEBITO</b>

Q. NOCTURNA	7451 al 7456		
Q. VESPERTINA	3732 al 3736		
Q. MATUTINA	3307 al 3312	*21/07/08	24/07/08
POZO DE LA QUINIELA	2074 a 2079		
Q. NOCTURNA	7457 al 7462		
Q. VESPERTINA	3737 al 3740	*28/07/08	31/07/08
Q. MATUTINA	3313 al 3318		
POZO DE LA QUINIELA	2080 al 2084		
Q. NOCTURNA	7463 al 7468		
Q. VESPERTINA	3741 al 3745		
Q. MATUTINA	3319 al 3324	*04/08/08	07/08/08
POZO DE LA QUINIELA	2085 al 2090		
Q. NOCTURNA	7469 al 7474		
Q. VESPERTINA	3746 al 3750	*11/08/08	*14/08/08
Q. MATUTINA	3325 al 3330		
POZO DE LA QUINIELA	2091 al 2096		
Q. NOCTURNA	7475 al 7480		
Q. VESPERTINA	3751 al 3755	*18/08/08	*21/08/08
Q. MATUTINA	3331 al 3336		

POZO DE LA QUINIELA [2097 al 2102]

Disponible a partir de las 14.00 horas

GERENCIA DE QUINIELA.

---

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 101

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 566, 567, 568, 569 y 570

Mes: Agosto 2008

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0070561-4 del Sistema de Información de Expedientes, y,-

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el

Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Agosto 2008.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 4,55.-) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientos sesenta pesos (\$ 27.560,00) por emisión, lo que representa el Sesenta con cincuenta y siete por ciento (60,57 %) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación.

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. Del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro, 1651/82;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

#### RESUELVE:

Art. 1) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 566,567,568,569 y 570 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 2,9,16,23 y 30 de Agosto 2008 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2- Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 Ministerio de Economía, S.A.F. 353 -Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 Otras Perdidas, Partida Principal 04 - Perdidas Operativas, Partida Subparcial 06- Premios.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 01 de Julio de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: AGOSTO de 2008

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4.55

PROV. STAFE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5.50

## SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

566 02-Ago-08 01-Sep-08

567 09-Ago-08 08-Sep-08

568 16-Ago-09 15-Sep-09

569 23-Ago-08 22-Sep-08

570 30-Ago-08 29-Sep-08

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15,000.00 \$ 15,000.00

1 premio de \$ 1,250.00 \$ 1,250.00

1 premio de \$ 750.00 \$ 750.00

1 premio de \$ 500.00 \$ 500.00

1 premio de \$ 250.00 \$ 250.00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50.00 \$ 450.00

9 del segundo premio \$ 30.00 \$ 270.00

9 del tercer premio \$ 25.00 \$ 225.00

9 del cuarto premio \$ 20.00 \$ 180.00

9 del quinto premio \$ 15.00 \$ 135.00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10.00 \$ 900.00

90 del segundo premio □ \$ 9.00 □ \$ 810.00

90 del tercer premio □ \$ 8.00 □ \$ 720.00

90 del cuarto premio □ \$ 7.00 □ \$ 630.00

90 del quinto premio □ \$ 6.00 □ \$ 540.00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio □ \$ 5.50 □ \$ 4,950.00

1400 premios por un total de: □ □ \$ 27,560.001

#### EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

1 parte □ 10 □ \$ 45,500 □ \$ 27,560.00

% s/emisión: □ 60.57%

SANTA FE, 01 JUL 2008

S/C □ 1570 □ □ □ Jul. 7

---

#### RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 102

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE AGOSTO DE 2009

Emisión: 3270,3271,3272,3273 y 3274

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 0302-0070560-3 del Sistema de Información de Expedientes, y-,

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe proyectado para el mes de Agosto de 2009.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000.), al precio de Treinta y seis Pesos (\$ 36.-) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Dieciséis Pesos Con Cuarenta Centavos (\$ 859.216,40) por emisión, lo que representa el Sesenta y Dos con Ochenta y Uno por Ciento (62,81%) sobre el total a emitirse de treinta y ocho millares,

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto Nro. 2688/78 y Decreto Nro. 1651/82;

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

#### RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y, premios correspondiente a las emisiones 3270,3271,3272,3273 y 3274 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 2,9,16,23 y 30 de Agosto de 2008 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución,

Art. 2) Disponer la impresión de las emisiones que se aprueban por el artículo anterior, y facultar a la Sub Dirección de Comercialización a emitir las mismas.

Art. 3) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36-Ministerio de Economía, S.A.F. 353- Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04-Art. 3º Ley 25917 Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8- Otras Perdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06- Premios.

Art. 4) Regístrese, comuníquese a la firma impresora de certificados sorteables y extractos, tomen nota las distintas áreas de la Caja -de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

SANTA FE, 01 de Julio de 2008.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: AGOSTO de 2008

VALOR□□ENTERO□□UNA PARTE

VALOR NOMINAL □□\$ 36.00 □\$ 18.00

PROV.STA.FE C/IMP. □\$ 39.60 □\$ 19.80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. □\$ 43.20 □\$ 21.60

## SORTEOS

NUMERO □ FECHA □ PRESCRIPCION

3,270 □ 02-Ago-08 □ 01-Sep-08

3,271 □ 09-Ago-08 □ 08-Sep-08

3,272 □ 16-Ago-08 □ 15-Sep-08

3,273 □ 23-Ago-08 □ 22-Sep-08

3,274 □ 30-Ago-08 □ 29-Sep-08

PREMIOS □ □ UNA PARTE □ ENTERO □ TOTAL

1 premio de □□\$ 225,000.00 □\$ 450,000.00 □\$ 450,000.00

1 premio de □□\$ 7,500.00 □\$ 15,000.00 □\$ 15,000.00

1 premio de □□\$ 3,750.00 □\$ 7,500.00 □\$ 7,500.00

1 premio de □□\$ 1,500.00 □\$ 3,000.00 □\$ 3,000.00

1 premio de □□\$ 750.00 □\$ 1,500.00 □\$ 1,500.00

5 premios de □□\$ 300.00 □\$ 600.00 □\$ 3,000.00

10 premios de □□\$ 150.00 □\$ 300.00 □\$ 3,000.00

570 premios extrac. de 3 c. □\$ 25.00 □\$ 50.00 □\$ 28,500.00

37 premios term.3 c. 1° P. □\$ 25.00 □\$ 50.00 □\$ 1,850.00

342 premios term.2 c. 1° P. □\$ 23.00 □\$ 46.00 □\$ 15,732.00

3420 premios term.1 c. 1° P □\$ 21.60 □\$ 43.20 □\$ 147,744.00

4222 premios prog. 9 en 9 □\$ 21.60 □\$ 43.20 □\$ 182,390.40

8611 premios por un total de □□□\$ 859,216.40

## APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO PARA PREMIAR

2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 1,800.00 □ \$ 3,600.00  
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes □ \$ 1,350.00 □ \$ 2,700.00  
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes □ \$ 900.00 □ \$ 1,800.00  
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes □ \$ 450.00 □ \$ 900.00  
Reserva para premios especiales □ □ \$ 13,500.00  
5% DEL SEGUNDO PREMIO PARA PREMIAR  
2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 225.00 □ \$ 450.00  
2 aprox. Rros. Ant. Y post. Subsiguientes □ \$ 150.00 □ \$ 300.00  
5% DEL TERCER PREMIO PARA PREMIAR  
2 aprox. Números anterior y posterior □ \$ 112.50 □ \$ 225.00  
2 aprox. nros ant. y post. Subsiguientes □ \$ 75.00 □ \$ 150.00

#### EMISION

Fraccionamiento □ Millares □ Total emitido □ Premios

2 partes □ 38 □ \$ 1,368,000 □ \$ 859,216.40

% s/emisión: □ 62.81%

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 3 al 9 inclusive, el importe del premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

SANTA FE, 01 de Julio de 2008.

S/C □ 1571 □ □ □ □ Jul. 7

---

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

Nº 1404

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 10 años, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero y chofer, para el sector.

Presupuesto: \$ 32.000 - IVA incluido.

Apertura: 18/07/08 - Hora: 9.00

### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

Nº 1405

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 10 años, con chofer y puerta lateral de acceso trasero, para el sector Listeros de la Agencia Oroño.

Presupuesto: \$ 33.000 - IVA incluido.

Apertura: 18/07/08 - Hora: 9.15

### CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

Nº 1406

Objeto: Reparación de motor Pick Up Toyota Hilux DC, 4 x 2, modelo 1998, interno 2023, afectada al sector Mantenimiento EE.TT. Zona Sur.

Presupuesto: \$ 35.000 - IVA incluido.

Apertura: 18/07/08 - Hora: 9,30

Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260 - TeL 0341-4207793. 2000 - Rosario.

NOTA: Los pliegos serán entregados, hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C1551 Jul. 7 Jul. 8

---

### ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR:

CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ROIZARENA EDUARDO s/EJECUCION FISCAL, Expte. 36845 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239); que se transmitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria cargo del autorizante hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Claudio Ariel Vincent (CUIT. Nº 20-12525804-3) venderá en pública subasta el viernes 15 de agosto de 2008 a las 10 hs. en sala de remate del Colegio de Martillero - Moreno Nº 1546 - de Rosario o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil. El siguiente bien inmueble: Descripción del inmueble según

título: Los siguientes inmuebles, a saber: Primero: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Rosario y que de acuerdo al plano número 88425 año 1976 esta ubicado en el interior de la manzana comprendida por las calles Ituzaingo, al Norte, Italia al Oeste, España al Este y Cerrito al Sud, ubicado a los veinte metros cuarenta y dos centímetros de calle Ituzaingo hacia el Sud, con diez metros cuarenta centímetros en sus lados Norte y Sud por nueve metros en sus lados Este y Oeste, con una superficie de noventa y tres metros sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte con el lote Uno "B", al Sud con Atilio Laurora, al Este con lote tres pasillo en condominio del plano 5689 año 1954 y al Oeste con Luciano Slandi. El referido lote se designa como Uno "C" en el plano anteriormente citado. Segundo: La parte indivisa sobre el lote Tres (pasillo en condominio) del plano 5689 año 1954. Dicho lote de acuerdo a este plano esta situado en la calle Ituzaingo, a los cincuenta y siete metros cincuenta centímetros de calle España hacia el Oeste con un metro sesenta centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud por veinte y nueve metros cuarenta y dos centímetros de fondo, lo que forma una superficie total de cuarenta y siete metros setenta y dos centímetros cuadrados y linda; al Norte con la calle Ituzaingo; al Sud con el lote dos del plano 5689 año 1954, al Este con Mario Dabat y señora y José Gerbino y al Oeste con el lote uno del plano 5689 año 1954, hoy lote Uno "A", Uno "B" y Uno "C" del plano 88425. Inscripción a su Dominio al Tº 478, Fº 40, Nº 134588. Depto. Rosario: Del informe del registro general de la propiedad el dominio consta a nombre del demandado. Embargos sobre lote 1 C: Tº 117 E, Fº 305 Nº 313227 Fecha 12/02/2008 por \$ 18.054,47.- ORDEN JUZGADO FED. Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 36845/07 embargo por el que se ejecuta al Tº 113 E, Fº 9930, Nº 416046 Fecha 14/12/2004 por \$ 5788,75.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 15269/02. Al Tº 115 E, Fº 7430, Nº 388386 Fecha 02/10/2006 por \$ 29.707,73.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 24520/2005.- Al Tº 114 E, Fº 7091, Nº 375745 Fecha 09/09/2005 por \$ 3339,79.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 24519/2005. Embargos sobre lote 3: Tº 117 E, Fº 306, Nº 313228 Fecha 12/02/2008 por \$ 18.054,47.- ORDEN JUZGADO FED. Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 36845/07 embargo por el que se ejecuta al Tº 113 E, Fº 9931 Nº 416047 Fecha 14/12/2004 por \$ 5788,75.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 15269/02.- Al Tº 115 E, Fº 7431, Nº 388387 Fecha 02/10/2006 por \$ 29.707,73.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 24520/2005.- Al Tº 114 E, Fº 7092, Nº 375746 Fecha 09/09/2005 por \$ 3339,79.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 2 Autos: AUTOS FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 24519/2005. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones Al Tº 119 I, Fº 4107, Nº 341419 Fecha 21/05/2007 por \$ 10747,19.- ORDEN JUZGADO FEDERAL Nº 1 Autos: AUTOS FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/ROIZARENA EDUARDO A. S/EJECUCION FISCAL Expte. 55697/2007. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 60.000.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al Martillero. Todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previsto por el art. 580 CPN. Se vende en las condiciones de ocupación según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador como así los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Maipú 1148 9º Piso, haciéndose saber que no se aceptaran reclamos una vez

realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 70 del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs, los días 11 y 12 de Agosto de 2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Miércoles 21 de mayo de 2008. Fdo. Dr. Carlos Raigal, Agente Fiscal.

S/c 38721 Jul. 7 Jul. 10

---

## REMATE POR

### CLAUDIO ARIEL VINCENT

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI dentro de los autos caratulados: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/MARZINI S.C.A. S/EJECUCION FISCAL, Expte. 39535 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239); que le transmitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1ª. de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del autorizante hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Claudio Ariel Vincent (CUIT. N° 20-12525804-3) venderá en pública subasta el Jueves 7 de agosto de 2008 a las 10 hs. en sala de remate del Colegio de Martillero - Moreno N° 1546 - de Rosario o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil. El siguiente bien inmueble: Descripción del inmueble según título: Una finca sita en esta ciudad en la calle Ayacucho, entre las de Palermo y Centenario, Barrio Roque Saenz Peña, cuyo terreno es el lote designado en el plano de la tercera sección de dicho barrio con el número diez y seis, de la manzana doscientos diez y ocho, esta ubicado a los cuarenta y cinco metros doscientos treinta y ocho milímetros de la esquina de la calle Centenario hacia el Sud y se compone de nueve metros quinientos veintiséis milímetros de frente al Este por cincuenta y seis metros quinientos treinta y ocho milímetros de fondo, lindando: por el Este con la calle Ayacucho; por el Norte con el lote quince, por el Sud con el lote diez y siete, y por el Oeste con los lotes nueve y veintitrés del plano citado. Inscripto a su Dominio al T° 315 C F° 1848 N° 125450 - Depto. Rosario. Del informe del registro general de la propiedad el dominio consta a nombre del demandado. Embargos: T° 112 E F° 5872 N° 369456 Fecha 07/08/2003 por \$ 48,746,21.- ORDEN JUZGADO FED. N° 1 SEC. S Autos: FISCO NACIONAL AFIP-DGI C/MARZINI S.C.A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 39535/2002. OBSERVACIONES (CONSTA AMPLIACION DE EMBARGO POR MONTO \$ 60.103,20.- al T° 15 ME F° 87 N° 321832 de fecha 10/03/08, embargo por el que se ejecuta al T° 114 E F° 5381 N° 358921 Fecha 22/07/2005 por \$ 5.600,00.- ORDEN JUZGADO DE DISTR. NOM. 3 Autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/MANZINI S.C.A. S/APREMIO - Expte. 1686/2002 - Al T° 114 E F° 8088 N° 387117 Fecha 14/10/2005 por \$ 50.000.- ORDEN JUZGADO LAB. NOM. 5 Autos: PRIETO JOSE DUCO C/MARZINI S.C.A. Y OTROS S/COBRO DE PESOS - Expte. 846/1999.- Al T° 116 E F° 4113 N° 363362 Fecha 24/07/2007 por \$ 4.889,77.- ORDEN JUZGADO FED. N° 1 SEC. S Autos: FISCO NACIONAL C/MARZINI S.C.A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 5447/2006. Al T° 117 E F° 1997 N° 334305 Fecha 18/04/2008 por \$ 11.837,70.- ORDEN JUZGADO FED. N° 2 SEC. F Autos: FISCO NACIONAL C/MARZINI S.C.A. S/EJECUCION FISCAL - Expte. 37067/2007. Hipotecas: no se registran. Inhibiciones no se registran. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 82.950.- y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al Martillero. Todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previsto por el art. 580 CPN. Se vende en las condiciones de ocupación según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por

impuestos, tasas y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador como así los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP Maipú 1148 9º Piso, haciéndose saber que no se aceptaran reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 7º del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs, los días 4 y 5 de Agosto de 2008. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Miércoles 21 de mayo de 2008. Fdo. Dr. Carlos Raigal, Agente Fiscal.

S/C 38722 Jul. 7 Jul. 10

---